

Burgos, a 17 de Septiembre de 2025

ASUNTO: *Información sobre la convocatoria pública para la concesión de ayudas dirigidas a **gastos de asentamiento** en municipios rurales de la provincia de Burgos 2025*

Ref: SODEBUR 035 (e)-25

Estimado/a Alcalde/Alcaldesa:

Nos dirigimos a ustedes con motivo de informarles de la **convocatoria de ayudas dirigidas a gastos de asentamiento** que se aprobó en el Consejo de administración de SODEBUR, organismo de la Diputación Provincial, el pasado lunes 7 de abril de 2025. Dada la importancia de la convocatoria, agradeceríamos su colaboración en la **difusión de la misma entre las personas que cumplan los requisitos** en su municipio.

La finalidad de la convocatoria es facilitar la relocalización geográfica de personas trabajadoras a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos mediante la concesión de ayudas individuales que compensen los gastos derivados del traslado de su residencia habitual.

Podrán beneficiarse de la ayuda aquellas personas que estén trabajando, por cuenta propia o ajena, y hayan realizado o vayan a realizar la movilidad geográfica en el año 2025, asentándose en un pueblo de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes. Este hecho debe ser acreditarlo mediante los certificados de empadronamiento correspondientes. El municipio donde vivían previamente debe ser mayor de 20.000 habitantes si es de la provincia de Burgos o de cualquier tamaño si es de fuera de la provincia.

Los gastos subvencionables son los asociados al traslado de muebles y enseres (mudanza), así como los gastos de vivienda: recibos de alquiler, seguro de la vivienda, gastos de suministro energético (electricidad y calefacción). En caso de haber adquirido la vivienda en propiedad, son subvencionables los gastos de notaría, registro y gestoría. Los gastos deberán haberse realizado, en los doce meses posteriores al empadronamiento.

El período de solicitud está abierto desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, con un **plazo para presentar solicitudes, hasta el 31 de diciembre de 2025**. En la solicitud deberá presentarse toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos, así como una previsión de los gastos subvencionables a incurrir durante el periodo, en los anexos publicados a tal efecto.

Se puede ampliar información y consultar las bases de la convocatoria en la página web de SODEBUR (<https://sodebur.es/convocatoria-publica-para-la-concesion-de-subsidios-dirigidas-a-gastos-de-asentamiento-en-municipios-rurales-de-la-provincia-de-burgos-2025/>) y si necesitan alguna aclaración pueden contactar con el técnico responsable de la subvención: José Luis Foradada, (jforadada@sodebur.es o 947061929)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Carlos Gallo Sarabia

Presidente del Consejo de Administración
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

